

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN			
NIT - CC 1:	98677516	TELEFONO:	3206949213	
TRANSPORTADOR 2:	GUILLERMO ANTONIO GIL			
NIT-CC 2:	98515862	TELEFONO:	3197671933	
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA			
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688	
DIRECCION:	CII 66° # 66 A 75		EMAIL: ANITAJOJOA86@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA		CC 1037573752	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA MERCEDES BENZ	
	No INTERNO 015	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES MARZO	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 6	MES ABRIL	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL 700.000	EFFECTIVO	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT _____
		VALOR REST	2	
	FECHA PAGO	DIA 6	MES ABRIL	AÑO 2023
	OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
	DESTINO	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-MEDELLIN		
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA ISABEL JOJOA	CC 1037573752	TELEFONO 3215600688	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN		A los días 24	Del mes/año 03/2023	
CC.	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE	